



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DR. ANTONIO FRAGA MOURET,
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO**

**Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de
México**

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO**

IA-050GYR055-E541-2022

**PARA LA SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA,
COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD
DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

"PRESENTACIÓN"

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, Y 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y 70 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.**



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO
	PRESENTACIÓN
	ÍNDICE
	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1	IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.1.	ENTIDAD CONVOCANTE
1.2.	MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1.4.	INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7	INFORMACIÓN PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.8	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE EL SERVICIO Y EFECTUARSE EL PAGO
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
2.1.2.	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.1.2.1	PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.1.3.	EQUIPO MÉDICO
2.1.4	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO
2.1.5.	BIENES DE CONSUMO
2.1.6.	DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO
2.1.7.	NIVELES DE SERVICIO
2.1.8.	PROGRAMA DE ENTREGA
2.1.9.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
2.1.10.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.1.11.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REFERENCIA	CONTENIDO
	REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
2.2.	TIPO DE CONTRATO
2.3.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2.4.	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
2.5.	MODELO DE CONTRATO
2.6.	MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS
3	TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.1.	FECHA HORA Y DOMICILIO PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.5.	PROPOSICIONES
3.6.	DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA
3.7.	ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.8.	RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.9.	VISITA A LAS INSTALACIONES
3.10.	COMUNICACIÓN DE DE LA ASIGNACIÓN
3.10.1.	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.10.2.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S)
3.10.3.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.11.	FIRMA DE CONTRATO, GARANTÍAS, PAGOS, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
3.11.1.	FIRMA DE CONTRATO
3.11.1.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS
3.11.1.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES
3.11.1.3.	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REFERENCIA	CONTENIDO
3.11.1.4.	MODIFICACIONES AL CONTRATO
3.11.2.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
3.11.3.	UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO
3.11.4.	ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
3.11.5.	MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
3.11.6.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
3.11.7.	FORMA DE PAGO
3.11.8.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
3.11.9.	DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS
3.12.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
3.12.1.	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
3.12.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
4.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA. LOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y, ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
4.1.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
4.2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
5	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LOS CONTRATOS
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
I	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
II	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
5.2.	CRITERIOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LOS CONTRATOS
6	DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
6.2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
6.3.	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REFERENCIA	CONTENIDO
7	INCONFORMIDADES
7.1.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
7.2.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
8	RELACIÓN DE ANEXOS
8.1.	ANEXOS ADMINISTRATIVOS
8.2.	ANEXOS TÉCNICOS



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ÉSTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AAMI:** ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF MEDICAL INSTRUMENTATION.
2. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
4. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
5. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
6. **CDI:** COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA.
7. **COCTI:** COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS. ÁREA DEL INSTITUTO RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
8. **COFEPRIS.** COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS.
9. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
10. **CLABE:** CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA. ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA (NORMALMENTE E CHEQUES) QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LOS ÓRDENES DE CARGO (DOMICILIACIÓN), PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (ENTRE BANCOS) SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

11. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, DESARROLLADO POR LA SFP QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO, AL ÁREA CONTRATANTE, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBAN LAS CONVOCANTES POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
12. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
13. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN ELLA SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
14. **DIDT:** DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
15. **DOF:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
16. **EMA:** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C.
17. **ESCRITO LIBRE:** DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO IMPORTANDO EL ORDEN Y/O UBICACIÓN DEL CONTENIDO.
18. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
19. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL ESCRITO A QUE



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, QUIENES TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA.

20. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP.
21. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
22. **PBL'S O PBL'S O POBALINES:** POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL IMSS.
23. **PRECIO NO ACEPTABLE:** ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
24. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
25. **I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
26. **LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
27. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
28. **MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP.
29. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

30. **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
31. **NOM:** NORMA OFICIAL MEXICANA
32. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
33. **PRECIO CONVENIENTE:** ES AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
34. **PRECIO NO ACEPTABLE:** ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
35. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
36. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
37. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
38. **SSA:** SECRETARÍA DE SALUD.
39. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
40. **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS:** ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS LÓGICOS O DE SOFTWARE QUE PERMITEN OPERAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA EL PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN. ESTOS ELEMENTOS SON LA APLICACIÓN DESARROLLADA POR EL PROVEEDOR, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS (SERVIDOR Y ESTACIONES DE TRABAJO), MANEJADOR DE BASES DE DATOS, CONSULTA POR INTRANET A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB, INSTALACIÓN DE RED DE COMUNICACIONES, CONFIGURACIÓN DE LA INTERFACE CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN LA CUAL DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DR. ANTONIO FRAGAMOURET,
CENTRO MPEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

DOMICILIO:

SERIS Y ZAACHILA S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTALZO, CIUDAD DE MÉXICO

1.2. MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA "ELECTRÓNICA" EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN, ACLARANDO QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN REMITIR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL COMPRANET 5.0, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTENIDOS SEÑALADOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17, PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, EL CARÁCTER DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ES NACIONAL.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

EL SISTEMA COMPRANET ASIGNÓ A ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL** EL NÚMERO: **IA-050GYR055-E541-2022**, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA.

1.4. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y 85 DEL RLAASSP, TENDRÁ VIGENCIA **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES CON LOS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN ORIGINAL DEL FABRICANTE.

TRATÁNDOSE DE BIENES TERAPÉUTICOS CON LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 SEGUNDO PARRAFO DE LA LAASSP, SE RATIFICA QUE EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTA SUJETO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022**, POR PARTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACION QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCION Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL IMSS O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES.

1.7. INFORMACIÓN PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE EL SERVICIO Y EFECTUARSE EL PAGO:

LAS COTIZACIONES OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN SER EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR IVA, A DOS DECIMALES. DE LA MISMA MANERA EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

PARA LA REALIZACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**; QUE INCLUYE: LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.

EL INSTITUTO REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, "PAGO POR PROCEDIMIENTO REALIZADO", DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO QUE SE SEÑALAN Y SE DETALLAN EN EL **ANEXO T1**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PRESENTACIÓN ANEXO TÉCNICO (ELECTRONICO).

DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO TÉCNICO**, MEDIANTE SU TRANSCRIPCIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO **PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA**.

"PAGO POR PROCEDIMIENTO" PARA SUS DERECHOHABIENTES, CONSISTENTE EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, EL CUAL INCLUYE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA.

2.1.2 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1.2.1 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL LUGAR DE ENTREGA SERA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DR, ANTONIO FRAGA MOURET, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO. POR PARTE DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO T2**. (T DOS.) DE ESTE DOCUMENTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

2.1.3 EQUIPO MÉDICO.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA AL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE DEBERÁ COORDINAR LAS ACCIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS PARA OFRECER EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA. JUNTO CON LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS MISMOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL PROVEEDOR, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, POR LOS JEFES DE QUIRÓFANO O ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL JEFE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, SEGÚN SEA EL CASO, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA ASIGNACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

2.1.4. INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO A MAS TARDAR **AL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO**, PARA GARANTIZAR EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR (ADULTO).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE APEGO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" **ANEXO T 4** (T CUATRO). EL CONTROL DE ESTE PROCESO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL" **ANEXO T 4.1** (T CUATRO. UNO), EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DEL SERVICIO, CIRUGÍA O ENDOSCOPIA, JEFE DE CONSERVACIÓN Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO.

ESTE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO, **INCLUIRÁ UNA REVISIÓN O ANTES DE SER SOLICITADO** CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN" PARA LOS ENDOSCOPIOS Y PINZAS REUSABLES, SE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES INSTITUCIONALES Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DE SU PLAN TRABAJO.

ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE AL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, Y ESTAR DISPONIBLE EN CADA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DONDE SE PRESTE EL SERVICIO Y SERÁ ACORDE CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ LOCAL DE INFECCIONES, ASÍ COMO A LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.**

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SUS TÉCNICOS EN ENDOSCOPIA CONOCEN Y SABEN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ENDOSCOPIOS Y PINZAS REUSABLES.

2.1.5 BIENES DE CONSUMO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

MÉDICOS QUE SERÁN UTILIZADOS CON EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR O LICITANTE SERÁ A TRAVEZ DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. **ES IMPORTANTE MENCIONAR** QUE NO REPRESENTA NINGUNA RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DE BIENES PARA EL INSTITUTO.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO AL **ANEXO T9** (T NUEVE) CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, POR EL JEFE DE SERVICIO Y VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, GARANTIZANDO LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA EN ESE MISMO LAPSO. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD.

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y OPCIONAL PRESENTARÁ ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, SIN QUE IMPLIQUE DUPLICIDAD O INCREMENTO EN EL COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONFORME AL **ANEXO T 1** (T UNO) DE REQUERIMIENTO Y SERÁN FOLIADOS Y FACTURADOS.

2.1.6. DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO:

EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**, EN EL CASO DE LLEVARSE A CABO EN EL MISMO EVENTO (QUIRÚRGICO/ENDOSCÓPICO) MÁS DE UN PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO, SE COBRARÁ SÓLO EL DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

MAYOR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO COMPARTAN LOS MISMOS BIENES DE CONSUMOS PARA EL ABORDAJE Y POR SEPARADO LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES QUE SE HAYAN UTILIZADO.

SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MÉDICO LE SOLICITA AL PERSONAL TÉCNICO DEL PROVEEDOR UN BIEN DE CONSUMO OPCIONAL Y EL PROVEEDOR NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUBSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y SI EL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL SUBSTITUTO TIENE MAYOR COSTO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL COSTO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO

SI EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO CON LOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO NO CUMPLEN CON LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA, ÉSTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS, PREVIA NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN POR LAS PARTES (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LICITANTE ADJUDICADO), EN EL CASO QUE ÉSTE BIEN PERSISTA CON DEFECTO EN LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO, DEBERÁ CAMBIARSE POR OTRO BIEN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN.

SE LE FACILITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE LA UNIDAD MÉDICA, EN USUFRUCTO A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUARSE POR EL MISMO PROVEEDOR, ASÍ COMO ADMINISTRARSE DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES PARA QUE REGISTREN LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EL ABASTO DE BIENES DE CONSUMO Y DE LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES; ASÍ COMO EL REPORTE DE LA FALLA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DAR ATENCIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTA SUS SERVICIOS.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARÁ AL JEFE DE SERVICIO DE QUIRÓFANO, CIRUGÍA Y ENDOSCOPIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS UN NÚMERO TELEFÓNICO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A DICHS JEFES EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CONSIDERANDO LOS AVANCES TECNOLÓGICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPORCIONAR NUEVOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PARA ESTE **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.

NIVELES DE SERVICIO.

EL LICITANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL	A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO , DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO. 1.1 EQUIPAMIENTO MÉDICO Y 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DESCRITO EN EL ANEXO T 2.2. EN EL APARTADO. 1.2 INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y APARTADO 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS. EN FORMA INMEDIATA
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA Y DELEGACIÓN.	PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y EN SU CASO, REMPLAZO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. PARA EL CASO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO, CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER SOLICITADO. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>ASISTENCIA TÉCNICA: PRE OPERATORIO EN LA PREPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO POR PARTE DEL TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.</p>	<p>PARA EL TÉCNICO EN ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS EN EL TURNO MATUTINO A LAS 7:30 AM Y A LAS 1:30 PM TURNO VESPERTINO (PARA EL TURNO NOCTURNO SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE QUIRÓFANO) EN QUIRÓFANO.</p> <p>DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO CUMPLIRÁ CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN PARA LOS ENDOSCOPIOS.</p>
<p>EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A TRAVÉS DE SUS TÉCNICOS PARA (ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA(CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA) INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, ESTÉRILES Y COMPLETOS. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS APARTADOS 1.5 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.</p>
<p>BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON</p>	<p>LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA POR OTRO DE</p>



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
DEFECTO O FALLA.	IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS.
TÉCNICOS CAPACITADOS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO	CON CONOCIMIENTO EN ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, Y CAPACITACIÓN AVALADA POR FABRICANTE.
CAPACITACIÓN TÉCNICA.	DENTRO DE LOS 2 (Dos) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
REGISTRO EN LA PÁGINA WEB, DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN , MEDIANTE UN ARCHIVO DE TEXTO, LA INFORMACIÓN DE PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS DE CADA UNO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO . SEGÚN CORRESPONDA. EL ARCHIVO DE TEXTO DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T11 (TI-UNO): "REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES SIGUIENTE DEL MES A REPORTAR.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, DE LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS" DEL MES CORRESPONDIENTE.	
COMPLEMENTAR EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA (ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA(CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA), SEGÚN CORRESPONDA.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.

2.1.7. PROGRAMA DE ENTREGA

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL **ANEXO T6 (T SEIS)** "RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO"**. DEBIENDO ESTAR SIGNADOS ESTOS REPORTES DE ENTREGA RECEPCIÓN, TANTO POR PARTE DEL LICITANTE QUE QUEDE ADJUDICADO COMO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, QUE SERÁN AQUELLOS DETERMINADOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO DESIGNADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADO EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

POR NECESIDADES DE LA CONVOCANTE Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE INSTALEN LOS EQUIPOS Y LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO.

2.1.9. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

- a) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS).

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. PARA ESTOS BIENES SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN OTRO CERTIFICADO

2.1.10. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

- a) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO.
- b) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL "**SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**", REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.

2.1.11 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN SEMESTRALES O LAS QUE SE DETERMINEN NECESARIAS EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS FORMATOS QUE DETERMINE EL IMSS.

NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y LAS CONSIDERACIONES DEL PUNTO 4.28.3, CONSIDERANDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. DOF: 20/11/2009.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA.
- 2000-001-001 NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES VIGENTE.
- NORMA OFICIAL
- MEXICANA NOM-040.SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.

2.2. TIPO DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MODELO DEL CONTRATO ABIERTO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN LA ASIGNACIÓN.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SE DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO ART. 51, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DETERMINA QUE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ES **BINARIO**, YA QUE QUÉ ESTE TIPO DE EVALUACIÓN SE ENCUENTRA ESTANDARIZADO EN EL MERCADO Y EL FACTOR



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

2.4. FUENTE DE ABASTECIMIENTO:

PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ POR MEDIO DE UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, Y SE REALIZARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEL 100% DEL REQUERIMIENTO A UN SOLO PROVEEDOR.

2.5. MODELO DE CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, SE ADJUNTA COMO **ANEXO A15 (A QUINCE)**, EL MODELO DEL CONTRATO, QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 Y 47 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 81 DEL RLAASSP Y SERÁ OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

2.6. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS:

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**", DE ACUERDO AL REPORTE SEMANAL Y/O MENSUAL, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO POR LOS SIGUIENTES PERSONAJES: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ENDOSCOPIA, JEFE DE DIVISIÓN Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN/BIOMÉDICO, SEGÚN SEA EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA ASIGNADA Y DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, ESTE MEDIANTE LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES O DOCUMENTOS QUE SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
RECEPCIÓN		
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	1. VERIFICA QUE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, SE LLEVE A CABO, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO T6 "RECEPCIÓN DE EQUIPOS" DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO".
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	2. VERIFICAR QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS RESPONSABLES LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DISTRIBUIRLOS AL JEFE	<ul style="list-style-type: none"> • CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS (DE LOS DIFERENTES PAQUETES).



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	3. REVISAR QUE SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LA FECHA SOLICITADA.	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. • LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE TOMÓ LA CAPACITACIÓN. • CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y FIRMADA TANTO POR EL PROVEEDOR COMO POR LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	4. AVALA, EN SU CASO EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y/O BIENES DE CONSUMO; ASÍ COMO EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS.	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE CAMBIO. • REGISTROS SANITARIOS SEGÚN CORRESPONDA.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SE REGISTREN LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE EQUIPO.	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. • PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	6. VERIFICARÁ QUE SE REALICEN LOS REEMPLAZOS DE PINZAS REUSABLES.	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	7. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS, JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, JEFE DE LA DISIÓN DE INGENIERÍA BOMÉDICA.	12. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR RETIRE LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES; AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	ACTA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	13. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR, REGISTRE MENSUALMENTE MEDIANTE UN ARCHIVO EN EXCEL, LA INFORMACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO , REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS.	"REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO , REALIZADOS"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	14. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR REGISTRE, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA,	"REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS	RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, DE LOS SERVICIOS REALIZADOS"
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	15. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ÁREA CONTRATANTE, DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA LLEVAR A CABO RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PRECISAR EN QUÉ CONSISTEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS, RELACIONÁNDOLAS CON LA(S) CLÁUSULA(S) CORRESPONDIENTES.	DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	19. RECIBIR DEL PROVEEDOR LOS ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL EN ESTE OOAD	ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3.1. FECHA HORA Y DOMICILIO PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	01 DE DICIEMBRE DEL 2022	12:00 P. M.	COMPRANET 5.0
ASIGNACIÓN	02 DE DICIEMBRE DEL 2022	12:00 P. M.	COMPRANET 5.0
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN		EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE ESTA UMAE
VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.		
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI.		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ELECTRÓNICA. (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	"BINARIO". (ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.		

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V Y 77 DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE OPTA POR NO REALIZAR JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN RESPECTIVA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CUYA RESPUESTA SE INFORMARA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL RESTO DE LOS INVITADOS, EL CORREO EN EL CUAL SE ENTABLARA LA COMUNICACIÓN SERÁ: gabriel.hidalgo@imss.gob.mx, DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 32, 34 Y 35 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS LICITANTES REMITIRÁN POR EL COMPRANET 5.0 SUS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES, QUE AL REMITIR SUS PROPUESTAS POR EL COMPRANET 5.0, LAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PRESENTEN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS).

SI POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR EL COMPRANET 5.0, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODAS LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL RLAASSP, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO.

PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL COMPRANET 5.0 Y SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 29 Y 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

NUMERAL 29. "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECABARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

NUMERAL 30. "CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET 5.0 O A LA UNIDAD COMPRADORA, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN, A TAL EFECTO LA UNIDAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

COMPRADORA DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO".

LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL ÁREA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL INSTITUTO CON LOS PROGRAMAS CONOCIDOS EN EL MERCADO; EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA, ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL CORRESPONDIENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN.

DEBIDO A LA MAGNITUD DE LA INFORMACIÓN SE SOLICITA QUE CARGUEN ARCHIVOS DE 20 MEGAS, EN EL SUPUESTO DE QUE SU DOCUMENTO SUPERE ESTE LÍMITE, SE RECOMIENDA FRACCIONARLO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE A QUE PARTE DEL DOCUMENTO CORRESPONDE EL ARCHIVO, LO ANTERIOR FACILITA AÚN MÁS LA DESCARGA DE SUS ARCHIVOS.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SOLO SERÁ CONSIDERADA POR LA CONVOCANTE LA PRIMER PROPOSICIÓN PRESENTADA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- I. UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A6 (A SEIS)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - A. NOMBRE, DOMICILIO Y RFC DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONA MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS,
 - B. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN,
 - C. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - D. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

III. LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 6.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR AMBAS PARTES.

F. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DEL RLAASSP SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

G. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EN LA ASIGNACIÓN O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- **ANEXO A2 (A DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **ANEXO A3 (A TRES)** MANIFIESTO QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- **ANEXO A4 (A CUATRO)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO A5 (A CINCO)** ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN SU CASO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.7 DE LA PRESENTES CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3.5. PROPOSICIONES:

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ACLARANDO QUE DE NO PRESENTARSE EN TAL FORMA SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

3.6. DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

- I. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- II. **ANEXO A1 (A UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.7. ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- B.** DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO A2 (A DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** Y EN EL CASO DE **PERSONAS MORALES**, R.F.C., R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO A2 (A DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

3.8. RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO APLICA, POR TRATARSE DE UN EVENTO TOTALMENTE ELECTRÓNICO.

3.9. VISITA A LAS INSTALACIONES:

NO APLICA

3.10. COMUNICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO EN DONDE SE DARÁ A CONOCER EN LA ASIGNACIÓN.

LA ASIGNACIÓN SE DARÁ A CONOCER LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO EL CONTENIDO DEL DE LA ASIGNACIÓN SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE, SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y LA FECHA INDICADA EN EL **NUMERAL 3.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET 5.0, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN EL APARTADO "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRÓ".

3.10.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

LA SFP O EL OIC, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁN SUSPENDER LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTE PERTINENTE. EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP O EL OIC, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

3.10.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S):

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3.10.3. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LOS SEVICIOS NO INCLUIDOS EN ÉSTA CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.11. FIRMA DE CONTRATO, GARANTÍAS, PAGOS, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

3.11.1. FIRMA DE CONTRATO:

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

EL CONTRATO SERÁ ELABORADO POR LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SOTANO DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y SERÁN FORMALIZADOS EN FECHA PREDETERMINADA EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O LA QUE SE DESIGNE EN EL ACTA DE LA ASIGNACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

DOCUMENTO	COPIAS
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADJUNTANDO HOJA DE VALIDACION (1 IMPRESIÓN).	ORIGINAL Y 5 COPIAS
RESPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
RESPUESTA DEL SAT, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.	ORIGINAL
CARTA DERECHOS DE AUTOR.	ORIGINAL
ESCRITURA PÚBLICA DE LA EMPRESA.	2 COPIAS
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2 COPIAS
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2 COPIAS
R.F.C. DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO FISCAL.	2 COPIAS
ÚLTIMO COMPROBANTE DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.	2 COPIAS
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
REGISTRO PATRONAL.	1 COPIA
REGISTRO INFONAVIT.	1 COPIA
DATOS PARA PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO.	1 COPIA

3.11.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.
- DOCUMENTO , VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.
- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

3.11.1.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- DOCUMENTO, VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA **FRACCIÓN II DEL NUMERAL 3.4.1.** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EN LA ASIGNACIÓN O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL IMSS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR QUE ESTÁ INSCRITO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE QUE LE SEA APLICABLE.

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICA O AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE NO LES SEA OBLIGATORIO EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR, A LA FIRMA, DEL CONTRATO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES RESULTA APLICABLE EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVAN LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

3.11.1.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS MODIFICACIONES.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

3.11.1.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

3.11.2. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

EL INSTITUTO NO ADQUIRIRÁ BIENES O CONTRATARÁ SERVICIOS CON LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PARA EL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CATÁLOGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL "ACUERDO **ACDO.AS2,HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL "ACUERDO **ACDO.AS2,HCT.270422/107.P.DIR** Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON CONTRATO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES, EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS CITADAS EN ESTE NUMERAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO PRESENTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, EL INSTITUTO NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN CASO DE PROCEDER, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. ASIMISMO, EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (INFONAVIT)



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA. LOS PARTICULARES QUE, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, REQUIERAN DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DEBERÁN OBTENER LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES REGLAS.

SEGUNDA. EL INFONAVIT, A FIN DE EMITIR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, REVISARÁ QUE:

- I. LA INSCRIPCIÓN DEL PARTICULAR SOLICITANTE ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y LA VIGENCIA DEL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS.
- II. LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS APORTACIONES, LOS DESCUENTOS, SU ACTUALIZACIÓN, LOS RECARGOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- III. LOS ADEUDOS O CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN FIRMES.
- IV. LAS GARANTÍAS QUE SE HAYAN OTORGADO.
- V. LOS CONVENIOS DE PAGO QUE EL SOLICITANTE HAYA CELEBRADO CON EL INSTITUTO.

TERCERA. LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL SE EMITIRÁN A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL INSTITUTO Y REFLEJARÁN LA SITUACIÓN QUE ANTE EL INFONAVIT GUARDAN LOS PARTICULARES QUE LAS SOLICITEN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, POR LO QUE NO CONSTITUYE ACTO O RESOLUCIÓN DE CARÁCTER FISCAL Y POR TANTO NO PREJUZGAN SOBRE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS A CARGO DEL APORTANTE QUE PUDIERAN DERIVAR DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL INFONAVIT COMO ÓRGANO FISCAL AUTÓNOMO.

CUARTA. EL INFONAVIT EXPEDIRÁ A LOS PARTICULARES LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- A) **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA.**- CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN QUE CONTANDO CON ADEUDO ÉSTE SE ENCUENTRE GARANTIZADO.
- B) **CON ADEUDO.**- CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
- C) **CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO.**- EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR CUENTE CON ADEUDOS PERO QUE HAYA CELEBRADO CONVENIO CON EL INFONAVIT PARA CUBRIRLOS. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA PRECISARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS DOS Y TRES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- D) **SIN ANTECEDENTE.**- PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO CUENTEN CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO Y POR TANTO CON TRABAJADORES FORMALES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN OBTENER LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y D) EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA PÁGINA INTERNET: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.

LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIERE EL INCISO C) SERÁN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL DEL INSTITUTO EN LAS DELEGACIONES REGIONALES.

CUANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ARROJE A JUICIO DEL SOLICITANTE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL O CON EL ESTADO DE LOS CRÉDITOS FISCALES, PODRÁ ACUDIR A LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO DE ACLARAR EL CONTENIDO DE LA MISMA.

QUINTA. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO RCA-5789-01/17, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT CELEBRADA, EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- EL SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO, **OMAR CEDILLO VILLAVICENCIO.**- RÚBRICA.

3.11.3. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EL LICITANTE QUE RESULTE ASINGADO, SE COMPROMETE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.11.4. **ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS ACLARACIONES DE LOS LICITANTES.

PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO QUE SE GENERE SE ENTENDERÁ POR:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** DR. LUIS ALONSO CORIA MOCTEZUMA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTO.
- **ÁREA TÉCNICA:** DR. DANIEL TORRES RUBI.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA.

3.11.5. **MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LAS CLAVES PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, O SE DETECTEN EN FORMA POSTERIOR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 1 (UN) DÍA AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, TURNANDO COPIA DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN AL PROVEEDOR EL CANJE, AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE IGUAL FORMA COMUNICARÁN AL CITADO DEPARTAMENTO LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL CANJE CORRESPONDIENTE.

3.11.6. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

EL LICITANTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CON LA PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE SE COTIZO EL BIEN, EXPEDIDA POR AFIANZADORA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.5.5., 5.5.5.1. Y 5.5.5.2. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" VIGENTE. LO ANTERIOR CONFORME AL **ANEXO A12 (A DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO A12 (A DOCE)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SOTANO DE LA ESTA UMAE.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CONTRATOS LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA, QUIEN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN SOLICITADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE SER PROCEDENTE SE LLEVARÁ A CABO SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 5.5.5.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS AL TRATARSE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DIVISIBLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ DIVISIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I), NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3.11.7. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN EL PRIMER PISO, ÁREA DE GOBIERNO DE ESTA UMAE, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

REQUERIMIENTOS:

1.- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN EL QUE SE INDIQUE:

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

2.- COPIA DE LA FIANZA O DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

4.- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVAS Y VIGENTES (IMSS, SAT E INFONAVIT)

5.- NOTA DE CRÉDITO (EN SU CASO) CONTENIENDO:

- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE PROVEEDOR

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POSTERIOR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA FACTURA ELECTRÓNICA Y EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS EN EL PERIODO POR EL, JEFE DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, MISMA QUE DEBERÁ REFERIR LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL REPORTE, DEL CUAL SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR VUELVA A PRESENTARLA, EN ESTE CASO EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÁREA DE FINANZAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

ASÍ MISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS AL IMSS, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL IMSS, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO: PAGOS PROGRESIVOS CON CORTE AL DÍA 25 DE CADA MES.

NOTA: REQUISITOS GENERALES DE INCORPORACIÓN AL PAGO ELECTRÓNICO EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DE ACUERDO SEÑALADO EN EL ANEXO NUMERO A16 (A DIECISEIS) ADJUNTO EN COMPRA NET DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.11.8. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA
1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN,	CUANDO EXCEDA EL PLAZO PARTIR	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	DE LA EMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN.	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CADA DÍA Y NO REALIZADOS.	DE ENDOSCOPIAS	
2.- FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DURANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN EN CADA UNO DE LOS TRES PAQUETES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CADA DÍA Y NO REALIZADOS.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3.- INCUMPLIMIENTO EN LA DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DESCRITO EN EL ANEXO T 2.2. (T DOS. DOS).	"3 DÍAS ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS"	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CADA DÍA Y NO REALIZADOS.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA	"3 DÍAS ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS"	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CADA DÍA Y NO REALIZADOS.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
5. INCUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA INICIAL.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CADA DÍA Y NO REALIZADOS.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL JEFE DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS , ENVIARÁ AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE EL ANEXO T 24 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE, PARA QUE ESTOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA ENVÍEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

3.11.9. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO :

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO O PEDIDO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

SE REALIZARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, RESPECTO DE LOS PAQUETES O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA DEL 10%, DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DE ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
1. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. PARA EL CASO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CADA 2 (DOS) MESES O ANTES	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA DEL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR.	HASTA EN 2 (DOS), O EN UNA OCASIÓN CONFORME CORRESPONDA A LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	DE SER SOLICITADO, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.			VIGENCIA DEL CONTRATO		
2. CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ASÍ COMO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA 30 MINUTOS DE RETRASO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CON RETRASO.	HASTA 2 (DOS) OCASIONES EN UN MES.	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL ASISTENTE TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO.	5% POR HORA DE RETRASO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	HASTA EN 2 (DOS) OCASIONES EN EL SEMESTRE.	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/U OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.	10% POR CADA 30 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
5. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	INMEDIATA.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	10% POR CADA 10 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
6.-INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES. Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA. NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	5% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO Y NO REALIZADOS.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
7. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	EL 1% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL.	EL IMPORTE TOTAL DE DEDUCCIÓN NO EXCEDERÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENRÍA BIOMÉDICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.						

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL JEFE DE SERVICIO, REALIZARÁ , LA APLICACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE EL ANEXO T 25 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", PARA QUE ESTOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA ENVÍEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCTIVAS PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR, SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR, DAR SEGUIMIENTO TANTO A PENAS CONVENCIONALES COMO A LAS DEDUCTIVAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AS TRAVÉS DE LOS FORMATOS ANEXO T 24 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE Y ANEXO T 25 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS".

UMAE	
RESPONSABLE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (CADA UNO EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA) TITULAR DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIAS

3.12. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

3.12.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO O BIEN NO SE ENTREGUE LA RENOVACIÓN PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LA RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO, O SE LE HAN REVOCADO LOS REGISTROS SANITARIOS CORRESPONDIENTE.
4. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
6. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

7. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
8. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
9. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
10. EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LFCE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34, DE LA LAASSP.
11. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.
12. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

3.12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

- DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO A 10 (A DIEZ)**

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

A) LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PRESENTAR PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: 4 INCISO B), 6.1, 6.2. Y 6.3.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO A2 (A DOS), ANEXO A3 (A TRES), ANEXO A4 (A CUATRO) Y ANEXO A5 (A CINCO), ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- LAS CARTAS PROTESTADAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CONFORME AL **NUMERAL 3.5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LAASSP, DEBERÁN CUMPLIR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **4, 6.1, 6.2 Y 6.3**.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **2, 4, 6.1, 6.2, 6.3** Y ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP.
- B. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- C. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, OMITA LA LEYENDA REQUERIDA O ALTERE EL SENTIDO DE LOS MISMOS.
- E. CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- F. NO ENVÍE SU PROPOSICIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA COMPRANET EMITA LA LEYENDA "FIRMA DIGITAL NO VALIDA.
- G. CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H. CUANDO EL LICITANTE NO CUBRA LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO.
- I. CUANDO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DETERMINE MEDIANTE COMUNICADO QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HUBIERA CONTRAVENIDO EL "CÓDIGO ANTIDUMPING" DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO CONTRA PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- J. CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.
- K. CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LAASSP.
- L. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES, Y QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- M. PRESENTAR MÁS DE UNA PROPUESTA, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- N. QUE LA PROPOSICIÓN NO RESULTE SOLVENTE PARA EL INSTITUTO.
- O. CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- P. QUE NO COTICEN EL 100% DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- Q. CUANDO INCURRAN EN ALGUNA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- R. QUE SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- S. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
- T. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA, ÉSTA SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE.
- U. CUANDO NO ENVÍE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE CONFORMA POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2. 4, 6.1., LA PROPUESTA TÉCNICA POR LO SOLICITADO EN EL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

NUMERAL 6.2 Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.3, TODOS LOS NUMERALES CORRESPONDEN A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- B. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, Y SE SUGIERE QUE EL FOLIADO CONSTITUYA UNA SOLA SERIE. SE SOLICITA A LOS LICITANTES INTERESADOS, QUE EL NÚMERO DE FOLIO QUE ASIGNEN A LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA, SEA CONSECUTIVO PARA TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, QUE ESTÉ ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA, Y QUE SEA LEGIBLE, SIEMPRE CON TINTA (NO A LÁPIZ), DE PREFERENCIA CON FOLIADOR (NO A MANO) Y SIN CORRECCIONES, SIN QUE LA FALTA DE FOLIO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
- C. SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS; DE PRESENTARSE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL IDIOMA DIFERENTE.
- D. DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS. POR NINGÚN MOTIVO SE TOMARÁN EN CUENTA MANIFESTACIONES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA QUE EL LICITANTE PLASME EN EL CUERPO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO SEÑALADO.
- E. DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O DE SU APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O QUE CUENTE CON PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS :

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EVALUACIÓN BINARIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES, SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO T2. "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.**

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LA CONVOCATORIA, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL ANEXO T2. **"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS,** FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL ANEXO T2. **"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS,** LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

LOS SERVICIOS OFERTADOS SE DEBERÁN APEGAR A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONCOVATORIA Y SUS ANEXOS.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, REQUERIDOS EN LOS APARTADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE ÉSTOS SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

LA DETERMINACIÓN DE QUIÉN ES EL LICITANTE ADJUDICADO, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBIENDO OBTENER DE PARTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS LA EVALUACIÓN FAVORABLE POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO A13 (A TRECE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SERVICIO OFERTADO DE ACUERDO CON EL **ANEXO T1 (T UNO)**, PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONFORME AL **ANEXO A13 (A TRECE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN EVALUADOS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

SE VERIFICARÁ SI EL PRECIO OFERTADO ES ACEPTABLE, POR NO RESULTAR SUPERIOR AL 10% RESPECTO DEL PRECIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- A) LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- B) DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- C) AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- D) LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

5.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EL PRECIO MÁS BAJO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA PARTIDA ÚNICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO UNITARIO RESULTE SER EL MÁS BAJO PARA EL INSTITUTO Y CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 INCISO B) DEL RLAASSP.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS NACIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL REGLAMENTO.

6. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR:

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

A. ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, DEBIENDO UTILIZAR EL **ANEXO A2 (A DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO A2 (A DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL). ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, R.F.C., R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- B.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO A3 (A TRES)**.
- C.** ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO A4 (A CUATRO)**.
- D.** EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **ANEXO A5 (A CINCO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.

- E.** EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA **ANEXO A6 (A SEIS)** INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL:

- **ANEXO A2 (A DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **ANEXO A3 (A TRES)** MANIFIESTO DE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
- **ANEXO A4 (A CUATRO)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO A5 (A CINCO)** EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN.
- **ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

F. DOCUMENTOS **POSITIVOS, VIGENTES Y LEGIBLES** DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

- ASIMISMO DEBERA PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL ANEXO **ANEXO A7 (A SIETE)**

G. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO A8 (A OCHO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE).

I. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS, ASI MISMO SE SOLICITA **SE ADJUNTEN:** CONFORME AL **ANEXO A9 (A NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS,

REGISTRO INFONAVIT.

J. ESCRITO BPROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICADO O, EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- K.** ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".
- L.** LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERA EMITIR **ESCRITO LIBRE** QUE CUMPLE CON ESTE PUNTO.

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, ACLARANDO QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO:

- A)** LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, INCLUYENDO EL **ANEXOS TÉCNICO** Y ANEXOS **T.1** REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS **T2**. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO, PUNTO DE **REFERENCIA 2.1 CONVOCATORIA**.
- B)** COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS). REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.9**. DE LA CONVOCATORIA.
- C)** EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- D) PARA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO, REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.10** DE LA CONVOCATORIA.
- E) NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.11**. DE LA CONVOCATORIA
- F) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO**, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.
- G) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
- H) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL. EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.
- I) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- J) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS T1** (T UNO), **T2** (T DOS), DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.
- K) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- L) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES, Ó SUPERIOR, VIGENTE CUYO ALCANCE SEA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS INTEGRALES, O, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DEL TRÁMITE O RENOVACIÓN, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMO LO DESCRIBE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 Ó NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 Ó SUPERIOR.
- M) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.
- N) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.
- O) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPONEN EL **SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA,**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.

- P)** ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).
- Q)** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA ASIGNACIÓN.
- R)** ESCRIT EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 10 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 5 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- S)** CARTAS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES, FILIAL EN MÉXICO O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- T) DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

- U) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

- V) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.

- W) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

6.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

LOS PRECIOS OFERTADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS CORRECCIONES CON BASE EN LOS CRITERIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL **ANEXO A13 (A TRECE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.

- B)** SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP.
- C)** EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYME, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- D)** EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL).
- E)** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
- F)** EL PRECIO DEBERÁ SER EXPRESADO EN UNIDADES Y DECIMALES, SIN QUE ÉSTE EXCEDA DE DOS; EJEMPLO:
 - PRECIO CERRADO POR UNIDADES: \$3.00, \$5.00, \$8.00, ETC.
 - PRECIO CON DECIMALES: \$3.50, \$4.10, \$7.83, ETC.

EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.

7.- INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN.C.P.01000, CIUDAD DE MÉXICO.

7.1.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES I Y II, 18 FRACCIONES I Y II, Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 38 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO A14 (A CATORCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

7.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:

PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁN DE OBSERVARSE LOS LINEAMIENTOS ENUNCIADOS EN EL **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp; EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

FINALMENTE SE ANEXA INFOGRAFÍA DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD PARA HACER DE CONOCIMIENTOS LOS CANALES DE DENUNCIA ESTABLECIDOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

The banner features the Government of Mexico and IMSS logos at the top. The central section is titled 'IMSS' and contains the following text:

Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios, como lo son:

- Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIRPOLICCO"
- Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Función Pública.

To the left, there is a graphic titled 'QUEJAS Y DENUNCIAS' with the date 'MARZO 2019'. To the right, there is a section titled 'CANALES DE DENUNCIA' with the URL <http://stapportal.imss.gob.mx/codigoetica/LoginWeb.aspx> and a list of 'Documentos necesarios'.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

8. RELACIÓN DE ANEXOS:

8.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO A2	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO A3	MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO A4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO A5	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO A6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO A7	CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
ANEXO A8	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO.
ANEXO A9	FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS
ANEXO A10	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO A11	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO A12	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO A13	PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO.
ANEXO A14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO A15	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO A16	REQUISITOS GENERALES DE INCORPORACIÓN AL PAGO ELECTRÓNICO EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

Nota: se deberá proporcionar nombre de los contactos que serán responsables de proporcionar el servicio el cual deberá de tener número telefónico con disponibilidad y atención inmediata.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

8.2. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXOS TÉCNICO MÉDICOS	
T1	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO INTEGRAL ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA ÓN.
T2.	EQUIPO MÉDICO
T4	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE COMPONEN EL " SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A1 (A UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

FECHA: _____

Nº DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: _____

EL LICITANTE: _____

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE: _____

ENVÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ACTO.

6.1. Documentación Legal y Administrativa

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, DEBIENDO UTILIZAR EL ANEXO A2 (A DOS) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL ANEXO A2 (A DOS)...	4 INCISO B) Y 6.1 INCISO A)		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO A3 (A TRES).	6.1 INCISO B)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO A4 (A CUATRO).	6.1 INCISO C)		
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO A5 (A CINCO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.	6.1 INCISO D)		
EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA ANEXO A6 (A SEIS)	6.1 INCISO E)		



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.			
DOCUMENTOS POSITIVOS, VIGENTES Y LEGIBLES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). ASIMISMO DEBERA PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL ANEXO ANEXO A7 (A SIETE)	6.1 INCISO F)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO A8 (A OCHO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO G)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE).	6.1 INCISO H)		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS, ASI MISMO SE SOLICITA SE ADJUNTEN: CONFORME AL ANEXO A9 (A NUEVE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6.1 INCISO I)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	6.1 INCISO J)		
ESCRITO BPROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICADO O, EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO	6.1 INCISO K)		



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES.			
LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERA EMITIR ESCRITO LIBRE QUE CUMPLE CON ESTE PUNTO.	6.1 INCISO L)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	3.6 INCISO I		
ANEXO A1 (A UNO) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	3.6 INCISO II		
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	PUNTO 7.1		
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	ANEXO A1		

6.2. Documentación Técnica

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, INCLUYENDO EL ANEXOS TÉCNICO Y ANEXOS T.1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T2 . ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO PUNTO DE REFERENCIA 2.1 CONVOCATORIA .	NUMERAL 6.2 INCISO A)		
COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS	6.2 INCISO B)		



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS). REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.9. DE LA CONVOCATORIA			
EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.	6.2 INCISO C)		
PARA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO, REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.10 DE LA CONVOCATORIA.	6.2 INCISO D)		
NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.11. DE LA CONVOCATORIA	6.2 INCISO E)		
MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.	6.2 INCISO F)		
COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL	6.2 INCISO G)		
PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL	6.2 INCISO H)		



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.			
PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.	6.2 INCISO I)		
PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2 .(T DOS.), DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.	6.2 INCISO J)		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	6.2 INCISO K)		
LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	6.2 INCISO L)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.	6.2 INCISO M)		
COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.	6.2 INCISO N)		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE),	6.2 INCISO O)		



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO.			
ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).	6.2 INCISO P)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA ASIGNACIÓN.	6.2 INCISO Q)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS	6.2 INCISO R)		
CARTAS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES, FILIAL EN MÉXICO O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	6.2 INCISO S)		
DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.	6.2 INCISO T)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL	6.2 INCISO U)		



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.	6.2 INCISO V)		
REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.	6.2 INCISO W)		

6.3. Documentación económica

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO TI, ANEXO A13 (A TRECE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.	6.3 INCISO A)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO NUMERO A2 (A DOS)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____(nombre)_____, representante legal de la razón social _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada y suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. _____ a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Reformas o modificaciones al acta constitutiva _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Nombre del apoderado o representante del licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número

Fecha

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Asimismo, en el caso de licitantes extranjeros se manifiesta bajo protesta a decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia del licitante y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A3 (A TRES)

MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

_____, a ___ de _____ de _____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39, fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica para la contratación del Servicio de _____ No. _____.

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A4 (A CUATRO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____, a ____ de _____ de _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica para la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. _____.

(Persona moral) Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Persona física) Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A5 (A CINCO)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A5 (A CINCO)

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. (ejemplo: IA-050GYR024-(N)(T)(I) o LA-050GYR024-(N)(T)(I))
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A6 (A SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO. _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **DECLARA** _____, "EL PARTICIPANTE A", QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, **(NOTARIO o CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

Nota: En caso de que la empresa haya realizado reformas a sus estatutos o modificaciones importantes, se deberán señalar las escrituras en que consten las mismas.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- **(NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)**
- **(NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)**

- 1.2** "EL PARTICIPANTE A" TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; ASIMISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.4** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____, NÚMERO _____ COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____ Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____.
- 1.5** SU REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ (**NOTARIO o CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ASIMISMO, MANIFESTA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____.

2. DECLARA _____ "**EL PARTICIPANTE B**",- QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, (**NOTARIO o CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

Nota: En caso de que la empresa haya realizado reformas a sus estatutos o modificaciones importantes, se deberán señalar las escrituras en que consten las mismas.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)
- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)

2.2 "EL PARTICIPANTE B" TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; ASIMISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.4 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____, NÚMERO _____ COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____, ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____.

2.5 SU REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ (**NOTARIO o CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

ASIMISMO, MANIFESTA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.6 EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

(Mencionar e identificar a cuantos integrantes conforman la participación conjunta)

1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. _____, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ____ (NOMBRE DEL SERVICIO).

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, COMPROMETIÉNDOSE Y OBLIGÁNDOSE A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DE REFERENCIA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y, SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ REFERENTE A _____.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "LAS PARTES" EN ESTE CONVENIO SE OBLIGAN EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA CONJUNTA ADJUDICADA



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A CUMPLIR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN), A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN), SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, A QUIEN SE LE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE MÉRITO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA.- "LAS PARTES" QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGAN ANTE EL IMSS EN FORMA CONJUNTA Y **SOLIDARIA** ENTRE SI SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO

"LAS PARTES" EXPRESAMENTE ACEPTAN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEXTA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SE LE DESIGNA PARA TRAMITAR EL PAGO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ABARCARÁ EL PERÍODO EN EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO ADJUDICADO Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS MODIFICARIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE _____.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

(NOMBRE DEL LICITANTE)
"EL PARTICIPANTE A"

(NOMBRE DEL LICITANTE)
"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A7 (A SIETE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Presente.e.

_____, a ___ de _____ de _____.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO , **VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO , **VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" , EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

CONSTANCIA , VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A8 (A OCHO)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)**

_____, a ___ de _____ de _____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la prestación de servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A9 (A NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.

_____, A _____ DE _____ DE 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO K) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚM. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO PATRONAL IMSS.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

QUE LOS TRABAJADORES DE MI REPRESENTADA, CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO SE EXHIBE Y SE ANEXA COPIA DE EN ÉSTE ACTO DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A 10 (A DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.)

(Nombre del representante legal) representante de la razón social _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 tercer y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que **se tiene interés** en participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la contratación del Servicio No. _____ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, señalo lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Reformas o modificaciones al acta constitutiva		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados:		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del presente procedimiento.

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A11 (A ONCE)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

Table with 4 columns: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, and FECHA:

A).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

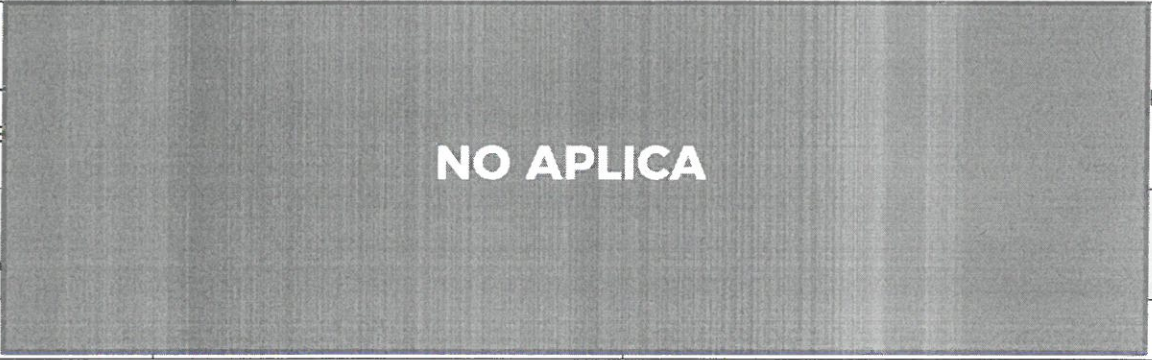


Table with 2 columns: Consecutivo Licitante and a large greyed-out area.

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Table with 4 columns: Consecutivo Licitante, Punto de Convocatoria, PREGUNTA, and RESPUESTA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ANEXO A12 (A DOCE)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____, (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ___ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro
Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-E541-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE
COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA
ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO
DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

**ANEXO A13 (A TRECE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACION N°. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PROVEEDOR IMSS: _____

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: _____ DOMICILIO:

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa participante):

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS
TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA
UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER
OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

ANEXO A14 (A CATORCE)

FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a __ de _____ de ____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____

Presente

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada. Cabe señalar que de no



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

Relación de documentos:

Ejemplos:

Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

Documentos expedidos por un tercero:

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

ANEXO A15 (A QUINCE)

MODELO DE CONTRATO

Contrato **(ABIERTO O CERRADO)** para la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representada por el Dr. _____, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Norte del Distrito Federal, en su carácter de apoderado legal, en adelante "EL INSTITUTO" y, por la otra, la empresa denominada **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto representada por **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública No. 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notario Público No. 24, de la ciudad de México, Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de febrero de 2020, el Dr. _____, en su carácter de



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ___ de carácter ____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número ___-2022, de fecha ____, signado por ___.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida Escritura Pública número ___ de fecha ___ pasada ante la fe del Lic. ___ Notario Público número ___ de la Ciudad de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Estado de San Luis Potosí, bajo el Folio Mercantil Electrónico número ____, de fecha ___ denominada _____, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, _____.
- II.2 El C. _____, en su carácter de ___ Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número ___ de fecha ___ pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número ___ de la Ciudad de ____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con los siguientes registros:
- Registro Federal de Contribuyentes _____.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____
 - Número de proveedor IMSS: _____
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en ____; teléfono ____ y correo electrónico ____.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, en los términos y condiciones establecidos en éste contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres)	" ____ "
Anexo 4 (cuatro)	" ____ "
Anexo 5 (cinco)	" ____ "

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2022, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo __, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2022, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es el señalado en el anexo ___, del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTILIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del ___ al ___ del 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO", a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento" conforme al anexo ____.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA (MENCIONAR LA CLAUSULA DE RESCISION) DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de "EL INSTITUTO", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: (DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050CYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO".
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- n) **Solo para proveedores extranjeros.** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de _____; el día ___ del 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR:

"EL INSTITUTO"

DR. _____

(Nombre y cargo)

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Establecido en la Fracción XVIII del artículo 155, en
relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a, del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del
Seguro Social

POR: "EL PROVEEDOR"

_____, S.A. DE C.V.

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

A16 (A DIECISÉIS)

REQUISITOS GENERALES DE INCORPORACIÓN AL PAGO ELECTRÓNICO



CONVOCATORIA

IA-050CYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

ANEXO T1 REQUERIMIENTO

LA ASIGNACION SERÁ DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE SERVICIO, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR ÚNICAMENTE EL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO.

CLAVE	PRUEBA	TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
10.22.002	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO	41	100
10.22.003	ENTEROSCOPIA	1	3
10.22.006	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO	87	115
10.22.009	ULTRASONIDO ENDOSCOPICO DE TUBO DIGESTIVO	1	1
10.23.001	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES NO VARICEALES ADULTO	11	21
10.23.002	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES ESOFAGICAS ADULTO	8	16
10.23.003	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES GASTROINTESTINALES ADULTO	6	11
10.23.004	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA CON ESFINTEROTOMIA BILIAR Y/O PANCREATICA. CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO	11	23
10.23.007	COLANGIOPANCREATOGRAFIA CON ESFINTEROTOMIA BILIAR Y COLOCACION DE PROTESIS BILIAR	7	16
10.23.008	DILATACION DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO	7	13
10.23.009	COLANGIOGRAFIA CON ESFINTEROTOMIA BILIAR Y COLOCACION DE PROTESIS BILIAR Y PANCREATICA BASICA ADULTO	7	17
10.23.010	COLANGIOGRAFIA CON ESFINTEROTOMIA BILIAR Y LITOTRIZIA MECANICA PARA COLEDOCOLITIASIS COMPLEJA	7	13
10.23.013	EXTRACCION DE CURPO EXTRAÑO EN TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO	3	5
10.23.015	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA ADULTO	1	2
10.23.020	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA DE TUBO DIGESTIVO	1	1
10.23.022	POLIPECTOMIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO	2	6
10.23.023	COLANGIOGRAFIA CON ESFINTEROTOMIA BILIAR Y COLOCACION DE PROTESIS BILIAR Y PANCREATICA COMPLEJA	1	2
10.23.024	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA PARA EXTRACCION DE LITOS BASICA ADULTO	25	50
10.23.025	DRENAJE ENDOSCOPICO DE PSEUDOQUISTE PANCREATICO	1	1
10.22.902	AGUJA DE ASPIRACION PARA LESIONES Y BIOPSIA DE 19 A 25 GA., ESTERILES, CON EXTENSION DE 8CM., CON JERINGA INCLUIDA DE 5 O 10CC., CON CAMISA PARA AJUSTE PREVIO A LA TOMA, CON SEGUROS DE LA CAMISA Y DE LA AGUJA, CON GUIA METALICA, COMPATIBLE CON EL US ENDOSCOPICO	1	1
10.23.901	PROTESIS METALICA, AUTOEXPANDIBLE, REMOVIBLE, TOTALMENTE CUBIERTA DE SILICON, CON DIAMETRO DE 25MM., LONGITUD DE 125MM., CON SISTEMA DE EXTRACCION QUE INCLUYE SOBRE TUBO EXTRACTOR DE 100CM., Y CABLE EXTRACTOR CON DIAMETRO EXTERNO DE 28FR.	1	1



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

Dirección Administrativa

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Departamento de Abastecimiento

10.23.903	PINZA ANCHOR Y TWIN GRASPER, DE 180 A 230 CM., DE LONGITUD, CON CLIPS PARA SELLADO DE PERFORACIONES, FÍSTULAS Y SANGRADOS CONB TRES TIPOS DE CONFIGURACIÓN DE MORDIDA, DIÁMETRO 11, 12 Y 14 MM.	1	1
10.23.905	PRÓTESIS AUTOEXPANDIBLE TOTAL O PARCIALMENTE O TOTALMENTE DESCUBIERTA PARA USO DE TUBO DIGESTIVO CON DIÁMETRO MÍNIMO DE 18MM Y LONGITUD DE ACUERDO AL ÁREA ANATÓMICA	1	1
10.23.906	SISTEMA TIPO OTSC, PARA SELLADO DE PERFORACIONES, FÍSTULAS Y SANGRADOS Y RESECCIONES	1	1
10.23.908	PRÓTESIS BILIAR, METÁLICA DE NITINOL TOTALMENTE CUBIERTA, AUTOEXPANDIBLE DE 10 MM., DE DIÁMETRO Y 4CM., DE LONGITUD, CON INTRODUTOR DE 6FR., GUÍA 0.035" PULGADAS, DE 200 CM., DE LONGITUD.	1	1
10.23.909	PRÓTESIS ESOFÁGICA DE 10MM., DE DIÁMETRO Y 8CM., DE LONGITUD, CON GUÍA	1	1
10.23.910	PRÓTESIS Ó STENT PLÁTICA BILIAR, PRECARGADA, CALIBRE DE 8.5 A 11.5 FR.. LONGITUD DE 5 A 15 CM.	12	23
10.23.911	PRÓTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE TIPO YOYO PARA DRENAJE DE PSEUDOQUISTE O NECROSECTOMIA PANCREATICA DE MAS DE 10 MM DE APERTURA Y DE MAS DE 20 MM DE LONGITUD	1	1
10.23.912	ASA PARA POLIPECTOMÍA TIPO KUDO, O SIMILAR CON TRES MEDIDAS DE ASA, CONTROLABLE Y DESECHABLE DE 2.6 MM., DE DIÁMETRO Y 230 CM., DE LONGITUD	1	1
10.23.913	ASA PARA PÓLIPOS PLANOS CON CRECIMIENTO LATERAL, DIENTE DE TIBURÓN DE 2.6 MM DE DIÁMETRO DE 230CM DE LONGITUD	1	8
10.23.914	BALÓN PARA DILATACIÓN NEUMÁTICA, PARA LA ESTRECHEZ ESOFÁGICA DE 20A 40 MM., DE DIÁMETRO, CON ACCESORIO DE INSUFLACIÓN, PARA EL CASO DE PEDIATRÍA DEBEN DE SER DE 5.6,8,10,12,14,16,18 Y 20 ATM	1	1
10.23.915	CANASTILLA CON RED DE 180 A 240 CM., DE LONGITUD Y DE 3X6 CM., DE DIÁMETRO	1	1
10.23.916	CEPILLO DE 2.5 O MAYOR PARA CITOLOGÍA ESOFÁGICA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	1	1
10.23.918	CATÉTER DE ABLACIÓN CON ARGON HIBRIDA CON LONG DE MAS DE 1.9 METROS DE DIÁMETRO DE 2.3 MM.	1	1
10.23.919	POLVO HEMOSTÁTICO PARA COAPTACIÓN DE SANGRADO NO VARICEAL	1	1
10.23.920	SONDA DE COAGULACIÓN BIPOLAR PARA LESIONES SANGRANTES NO VARICEAL	1	1
10.23.921	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DIRECTA DIGITAL DE VÍA BILIAR	1	1
10.23.923	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA VÍA BILIAR CUIADO DE AL MENOS 2.5 MM DE LONGITUD	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

ANEXO T2

EQUIPO MÉDICO

TORRES DE VIDEOENDOSCOPIA

(TRES TORRES)

- Carro de transporte con cuatro ruedas y freno de pie en al menos dos de ellas.
- Monitor plano grado médico de al menos 32" pulgadas.
- Procesador de video.
- Fuente de luz de xenón
- Bomba para infusión de agua, independiente del equipo.
- Impresora a color de alta resolución.
- CPU con paquetería necesaria
- Teclado, mouse y quemador para discos DVD.
- Video Colonoscópico, cromoendoscopia digital con canal de trabajo 3.8 mm., o superior (3)
- Video Panendoscopia y cromoendoscopia digital con canal de trabajo 2.8 mm. (3)
- Videoduodenoscopio 3.8 mm o superior (3)
- Tanque con manómetro de presión y sistema regulado para liberación con gas CO2 para insuflación, en cada torre.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA

(UNA TORRE)

- Monitor plano de grado médico de al menos 32" pulgadas.
- Carro de transporte con cuatro ruedas y freno de pie en al menos en dos de ellas.
- Video procesador
- Fuente de luz de xenón
- Procesador de ultrasonido con elastografía
- Ultrasonido lineal con Doppler y canal de trabajo 2.8 mm,mínimo.
- Ultrasonido radial con Doppler y canal de trabajo 2.8 mm,mínimo
- Balones para ambos equipos
- Agujas de 19, 22 y 25 Gauges
- Tapones para canales de trabajo, canal de succión y canal aire-agua.
- Bomba para infusión de agua, independiente del equipo.
- Impresora a color de alta resolución.
- CPU con paquete no necesario.
- Teclado, mouse y quemar para discos DVD.
- Tanque con manómetro de presión y sistema regulado para liberación con gas CO2 para insuflación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALÓN

(UNO)

- Longitud de 210 mm.
- Canal de trabajo de 2.8 mm.
- Balones compatibles.
- Sobre tubo compatible.
- Equipo para insuflación.
- Tapones para: canal de trabajo, succión, canal aire – agua.

UNIDADES PARA ELECTROCIRUGÍA

(TRES)

- Carro de transporte con cuatro ruedas y freno de pie en al menos en dos de ellas.
- Pedal para generación de energía eléctrica y gas.
- Tanque para argón.
- Placa neutra.
- Cables para generación de gas y energía eléctrica.
- Sondas para aplicación de argón plana con salida lateral y frontal



CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

ANEXO T.4

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO Y VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA

EQUIPO	DICIEMBRE
TORRES DE VIDEOENDOSCOPIA TRES TORRES	PREVENTIVO
TORRES DE VIDEOENDOSCOPIA UNA TORRE	PREVENTIVO
ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALÓN (UNO)	PREVENTIVO
UNIDADES PARA ELECTROCIRUGÍA (TRES)	PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Ciudad de
México.

CONVOCATORIA

IA-050GYR055-EXXX-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE COLONOSCOPIA, ENDOSCOPIA, COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETROGADA ENDOSCÓPICA (CPRE), MOTALIDAD DEL TUBO DIGESTIVO, ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

T4.1

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO.

ESCRITO LIBRE DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS